



OPERADORA DE SERVICIOS PAQUETEXPRESS SA DE CV

CHIHUAHUA (614 689 3597)

CALLE R=O AROS 2901

CHIHUAHUA CHIHUAHUA, MEXICO C.P. 31105

FECHA: 27/01/2025 HORA: 04:42:35

SOLICITUD DE SERVICIO

CUU01AE0002918

RASTREO

461206791164



FXC EAD ST MEX01

REMITENTE

CUU01

377079

INDUSTRIAL ELECTRICA DE CHIHUAHUA SA DE CV

AV. TECNOLOGICO, 9900-B 31107 REVOLUCION,

CHIHUAHUA, MEXICO

TEL. 421-7939

DESTINATARIO

ruta: MEX-2-5

MEX01

23111849

IPIVE S DE RL DE CV

AV DEL TRABAJO, 37 54040 SAN ANDRES ATENC

O,

TŁALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO ,MEX

ICO

TEL. 5553-6131-67

FECHA ESTIMADA DE ENTREGA: 29/01/2025

DESC	CONT	PESO	TAR
1 CAJA	MAT. ELEC	.5	TO

VALOR ASEGURADO: \$1,000.00

SEGURO: ASEGURADA CON ZURICH, POLIZA
NO. 111768170

CONCEPTO	TOTAL
FLETE:	\$213.73
SERVICIOS:	\$149.15
SEGURO:	\$15.00
SUBTOTAL:	\$377.88
IVA:	\$60.46
IVA RET:	\$0.00
TOTAL:	\$438.34

REFERENCIA:

COMENTARIOS:

DOCUMENTADOR: PABLO SLAIK CARREON RAMOS

EN MI CARACTER DE REMITENTE / CLIENTE ACEP
TO LAS CONDICIONES ESTIPULADAS AL REVERSO
DE ESTA SOLICITUD DE SERVICIO, MISMAS QUE
MANIFIESTO FUERON PUESTAS A MÍ DISPOSICION
Y QUE SE ENCUENTRAN EN CUALQUIER SUCURSAL
Y DENTRO DEL SITIO WEB [HTTPS://WWW.PAQUET
EXPRESS.COM.MX/CLAUSULADO-SOLICITUD-SERVIC
IOS](https://www.paquetexpress.com.mx/CLAUSULADO-SOLICITUD-SERVICIOS)

FIRMA CONFORMIDAD REMITENTE

MIGUEL MAGAÑA

RASTREA TU ENVIO EN LINEA:



• Si domingo es el día que has quedado programado al servicio de esta Sociedad de Servicios, Plasmadas las anteriores deducciones, el Proveedor, Consumidor y Distribuidor se sujetan al tenor de las siguientes:

SVUNSHYK

[illegible]

...and the other part

[illegible]

...que el PPT
...de su mente

[illegible]

method proposed

[illegible]

.....

[illegible]

செய்து கொடுக்கப்பட்டது.

PRIMERA.- OBJETO. Por medio del presente Contrato, el Proveedor proporcionará al Contratador servicios de intermediación transaccional de mercancías nacionales e internacionales por vía terrestre, aérea o marítima, utilizando para ello el/los proveedores idóneos (es) la sucesión de los "Coordenadores" mismos que cumplirán con los permisos y licencias necesarios para prestar los servicios de intermediación de mercancías bajo la modalidad que se requiera por el tipo de poco que se trate. El Proveedor se obliga a cubrir de manera visible las tarifas de los servicios que otorga el Contratador, mismos que no incluyen el timbrado ni el pago de los derechos correspondientes, teniendo la obligación además el Proveedor de emitir la factura o recibo correspondiente en el que consten los datos específicos de la prestación del servicio. **EL PROVEEDOR** deberá entregar al Contratador una copia de la presente Sociedad de Servicios.

SEGUNDA.- FORMA DE PRESTAR EL SERVICIO. Para la prestación del servicio de intermediación al Contratador, el Proveedor deberá proporcionar el servicio mediante el más alto concepto de calidad y todo profesional.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES. Al contratar los servicios del Proveedor, el Contratador se obliga a:

- 1) Aceptar las condiciones de prestación de servicios estipuladas en el anexo de este documento;
- 2) Facilitar a el Proveedor de forma veraz, cualquier información que este requiera para poder prestar los servicios de intermediación de mercancías;
- 3) Informar a la Fedat de Acreditación de las Oficinas de Intercomercio del Proveedor, mismas que el Contratador a través de sus Coordinadores, deberá suministrar a las leyes aplicables en relación con mercancías peligrosas, por lo que esta última tiene la facultad de aceptar o rechazar mercancías entregadas por el Contratador para la prestación del servicio;
- 4) Entregar la mercancía debidamente empaquetada y etiquetada para ser transportada;
- 5) En caso que la mercancía deba trasladarse utilizando para dicho traslado, unidades, vehículos, camiones, buques o cualquier otro medio de transporte;
- 6) En el caso de la mercancía que sea transportada a la Ley de Caminos, Puentes y Acreditaciones Federales así como a las leyes aplicables para la prestación de los servicios de transporte por vía terrestre, aérea o marítima;
- 7) Las demás que establezca el Contrato.

Por su parte el Proveedor se obliga a:

- 1) Responder por causas objetivamente comprobadas al momento de la prestación de los servicios para la intermediación de mercancías del Contratador;
- 2) Responder por el pago de los impuestos, aranceles, o a la hora de descompartar por esta última, el Contratador podrá ser responsable por cualquier sanción que se imponga a el Proveedor o sus Coordinadas, así como por los gastos que se deriven de la contravención;
- 3) Las demás que establezca el Contrato.